



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 05 de enero del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 03 -2024-UGEL 06/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) Coordinadores de las veinte (20) Redes Educativas Institucionales de la jurisdicción de la UGEL N°06

Presente. -

ASUNTO : Se traslada información referente a las precisiones sobre las elecciones para representantes de las REI

REFERENCIA : **a)** Expediente MPT2023-EXT-102244
b) Oficio Múltiple N°00344-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR- OSSE

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención al expediente de la referencia, trasladar adjunto al presente el Oficio Múltiple N°00344-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE., con el cual, se pone en consideración de su representada, las acciones pertinentes que se deben efectuar respecto a la continuidad de acciones y oportunas elecciones para elegir a los representantes de las de las veinte (20) Redes Educativas Institucionales de la jurisdicción de la UGEL N°06.

En ese marco, con el documento precitado que se adjunta, se advierte que, de conformidad con la designación de los nuevos directivos que se realizará en los meses de enero y febrero de 2024, los cuales asumirán su cargo a partir del 01 de marzo y que el comité de REI está conformado por un director(a); en esa línea, a fin de salvaguardar y garantizar un correcto proceso de elección y transición con los nuevos directivos designados a partir del 2024, se ha considerado la extensión de la continuidad de la gestión de los coordinadores de REI hasta el mes de febrero de 2024. Consiguientemente, el Coordinador de la REI deberá convocar a una asamblea extraordinaria la primera semana del mes de marzo del 2024 para la elección del Comité de Gestión de la REI; sin embargo, en caso que, el Coordinador de REI y el Secretario Técnico hayan concluido su encargatura el 31 de diciembre del 2023, se recomienda que el Coordinador de la REI designe a un director(a) de la misma Red para que realice el proceso de la elección del Comité de Gestión de la REI.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. SEGUNDO DANIEL GARRERA SÁNCHEZ
JEFATURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL 06

MMARB/D.UGEL06
SDCS/J.ASGESE
RFTD/E.ESIE

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina, Perú
Atención al Usuario
Dirección (511) 351-2245





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Lima, 21 de diciembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00344-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.
San Juan de Miraflores.-

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.
San Martín de Porres.-

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n.
Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.
San Borja.-

Presente.-

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0533817 CLAVE: A74E7A

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Atención: Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto: Precisiones sobre las elecciones para representantes de las REI

Referencia: R.D.R. N° 153-2019-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al asunto de la referencia, para comunicarle las precisiones sobre las elecciones para representantes de las REI.

Conforme a las “Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana”, aprobadas por R.D.R. 153-2019-DRELM, sobre el **Comité de Gestión de la REI**, señala en el punto 6.1.3 que, **el coordinador(a) es un director(a)** elegido(a) por un periodo de un año a tres años, pudiendo ser reelegido de manera inmediata.

Sobre **las elecciones para representantes de las REI** señala en el numeral 8.1 inciso 3 que, el Coordinador de la REI convoca a una asamblea extraordinaria, en la primera semana del mes de diciembre de cada año para elegir a los integrantes del Comité de Gestión del año entrante.

Asimismo, conforme al cronograma del concurso de Acceso para Cargos Directivos y de Especialistas 2022-2023 aprobado por la R.V.M. N° 166-2022-MINEDU, donde señala que el inicio de la designación en el cargo de director se realizará a partir del 01 de marzo del 2024.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la designación de nuevos directivos se realizará en los meses de enero y febrero de 2024, los cuales asumirán su cargo a partir del 01 de marzo y que el comité de REI está conformado por un director(a), a fin de salvaguardar y garantizar un correcto proceso de elección y transición con los nuevos directivos designados a partir del 2024, **es recomendable extender la continuidad de la gestión de los coordinadores de REI hasta el mes de febrero de 2024**; asimismo, el Coordinador de la REI deberá convocar a una asamblea extraordinaria la primera semana del mes de marzo del 2024 para la elección del Comité de Gestión de la REI, en caso el Coordinador de REI y el Secretario Técnico concluyan su encargatura el 31 de diciembre del presente, se recomienda que el Coordinador de la REI designe a un director(a) de la misma Red para que realice el proceso de la elección del Comité de Gestión de la REI en los términos antes señalados.

Por último, la Jefatura de ASGESE de las UGEL son responsables de coordinar y acompañar el proceso de elección e instalación del Comité de Gestión de la REI.



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Atentamente,

EDUARDO MOLANDO
Edmundo FAU 20330611023 soft

JEFE DE LA OFICINA DE
SUPERVISIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO -
DRELM

En señal de conformidad
2023/12/21 12:09:19



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZUBIETA ZUÑIGA Zayn FAU
20330611023 soft

Coordinador (e) del Equipo
de Soporte Educativo OSSE
Doy V° B°
2023/12/21 11:13:31

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0533817 CLAVE: A74E7A

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177